



Veinte y nueve de Mayo.

En el Quarto, veinte
de Mayo, año de mil
setecientos y noventa
y nueve.

Por quide Cuyo, y como Corruente para quide leprobia, sin que para
ello preceda otro a peruiuir. ni mas diligencia, y que se tome la Razon
de espacho En mi Contaduria General de la distribucion de mi Real
hazienda, donde estan yncorporadas los libros del Rex General de
mi en el termino de dos meses, y no haciendo asi sea de ningun
Valor ni efecto, y En la Contaduria Gral de las Ordenes donde estan
yncorporadas las de la Junta de la Cavalleria, y penas de Camara de
el mi Consejo de las Ordenes, y como yo mismo mando que antes se oba en
el expresado D. Diego de Civa el Ovo, posesion, o Juram. de la referida
Cava de Camara yncorporada. ha de preceder tomarse la Razon
de mi titulo En la Contaduria Gral de Valores de mi Real hacienda
de que es yncorporada la de media Anata declarando haver
pagado, y quedax asegurado con expresion de lo que impu-
tare sin Civa formalidad mando sea de ningun Valor ni efecto y
que no se admita ni tenga Cumplim. En los tribunales de dentro, y fu-
era de la Corte. fho En Buen Retiro a veinte y tres de Septiembre de
mil setecientos quarenta y nueve = Yo el Rey = Yo D. Juan
tin de Silva Secretario del Rey nro Sr. le hizo leer y ver por su
mandado = D. Ambrosio de Torres = D. Ignasio Joseph de Ortega
y Caceres = D. Felipe Joseph Valero = D. Tiburcio de Aguirre y
Aiaz = Rex = Pedro Miguel de Dorre = Chanciller Pedro Al-
quel de Dorre.

Tomove Razon En las Contadurias Generales de Valores y
distribucion de la Real hacienda, y la de Valores previene ha-
ver satisfecho D. Diego de Civa veinte y quatro mil
mas de C. que tocaron al D. de la media Anata por el em-
ples que refiere este titulo como parece a pliego seis de la Comi-
saria de Ordenes de año Madrid veinte y seis de Septiembre
de mil setecientos quarenta y nueve = D. Salvador de Luefano =
D. Antonio Lopez Salzer =

Tomove Razon En la Contaduria Gral de las Ordenes de Santia-
go donde estan yncorporados los de la Junta de la Cavalleria
y la de los efectos de penas de Camara, y gastos de Justicia
Madrid cery de Sep. de 10 de 10 = D. Joseph Berriano =
D. Mauro Barera delmuder Secretario del Rey nro
Señor, y oficial maior de la libreria de Camara del
Real Consejo de las Ordenes por lo tocante a la de Santia-